Informe de Evaluación:

Llamado por Contratación Directa N.º 06/2019

"ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS"

En la ciudad de Villarrica, República del Paraguay, siendo las 12.00 horas del día 12 de agosto del año dos mil diecinueve, en la Oficina de la Asesoría Contable y Administrativa de la Gobernación de Guairá, al efecto de llevar adelante la Evaluación de las Ofertas presentadas en el Llamado por Contratación Directa 06/2019, para la **"ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS"** por la Gobernación del Guairá. Se reúne el Comité designado por Resolución N.º 1739/2019 de fecha 07 de junio de 2019., conformado por Lic. Bernardo Alvariza Cáceres, Abg. Derlis Duarte, Abog. Fernando Pérez.

Se deja constancia de que el acto de apertura de ofertas se realizó en fecha 26 de Julio de 2019 a las 09.00hs. con la presentación de ofertas en la presente Contratación por parte de:

1. **Empresa LUBRICAUCHO S.A.**: RUC: 80019003-3 Presenta una Oferta de **Gs. 38.982.593 (guaraníes Treinta y ocho millones novecientos ochenta y dos mil quinientos noventa y tres)**
2. **AUTOMOTIVE S.A.I.E.**: RUC 80003251-9 Presenta una Oferta de **Gs. 50.880.180 (guaraníes Cincuenta millones, ochocientos ochenta mil, ciento ochenta)**
3. **NEUMATEC:** RUC 80015437-1 Presenta una Oferta de **Gs. 50.000.000 (guaraníes Cincuenta millones)**

No se realizaron Observaciones durante el acto de Apertura

Posteriormente se procede a **analizar los documentos de carácter sustancial** presentados por los Oferentes, de conformidad a lo establecido en los Criterios de Evaluación de la Carta de Invitación del presente procedimiento.

Orden	Oferente	Declaración Jurada Garantía de Mantenimiento de Oferta	Planilla de Oferta	Poderes del Firmante de la Oferta/ C.I. del Oferente	Declaración Jurada Art. 40 y 20 de la Ley 2051
1	**LUBRICAUCHO SA**	Cumple	**No Cumple**	Cumple	Cumple
2	**AUTOMOTIVE S.A.I.E.**	Cumple	**No Cumple**	Cumple	Cumple
3	**NEUMATEC S.A.**	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

De acuerdo con el cuadro de documentos de carácter sustancial se verifica que los Oferentes **Automotive S.A.I.E**. y **LUBRICAUCHO S.A.** presentan Documentos totalmente foliados, sin embargo, su Formulario de Ofertas se encuentra de forma incompleta ya que su planilla de Precios no está ubicado en forma concatenada con el Formulario de Ofertas, por lo que se puede entender que no forma parte del mismo.

Teniendo en cuenta el formato del formulario de Oferta que actualmente es descargado del SICP, por los oferentes, en su ultimo párrafo:

GOBERNACION DEL GUAIRA

j) Ofrecemos proveer lo solicitado por la convocante de conformidad con los documentos de la Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas y nos comprometemos a que lo proveído cumpla a cabalidad con las especificaciones técnicas y requerimientos de las bases y condiciones, siendo el precio de nuestra oferta, el indicado **en la Lista de Precios, descargado del SICP y que forma parte del presente Formulario de Oferta.**

Teniendo en cuenta las IAO estándar para Contrataciones Directas;

SECCION C) 11. DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA, 11.1 La Oferta estará compuesta por los siguientes documentos:

a) Formulario de Oferta, de conformidad con las cláusulas 12, 14 y 15 de estas IAO y su anexo listo de precios, debiendo ésta última ser descargada del SICP conforme a lo cargado por la entidad convocante.

Este Comité considera que la Planilla de Precios debe ir como parte del Formulario de Ofertas, a fin de evitar cualquier tipo de confusión para los miembros del Comité al momento de la evaluación.

Por tanto, este Comité considera que dicho error no puede subsanarse posterior a la Apertura de Ofertas, porque afectaría el principio de Igualdad y Libre Competencia de la Ley 2051/03, para con los demás oferentes. Por todo esto,

Se Recomienda ***RECHAZAR*** la Oferta presentada por **Automotive S.A.I. E. y LUBRICAUCHO S.A.,** por no cumplir con la correcta presentación de documentos de carácter sustancial.

Teniendo en cuenta que esto incumple la **Sección E. EVALUACIÓN Y COMPARACIÓN DE LAS OFERTAS**, Punto 29.3 Si una oferta no se ajusta sustancialmente a los Documentos de la Licitación, deberá ser rechazada por la Convocante y el Oferente no podrá ajustarla posteriormente mediante correcciones de las desviaciones, reservas u omisiones significativas.

Se procede a analizar la Oferta del Oferente ***NEUMATEC S.A.***

Se ha verificado que el Oferente hayan proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley 2.051/03, inc. "a" y "b" de la Ley.

Inciso a): Conforme a lo establecido en la normativa, se ha verificado en los registros del personal de la Convocante (UGDP) y no se ha detectado que los oferentes o sus representantes, se hallen comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del articulo 40.

Inciso b): Conforme a lo establecido en la normativa, se ha verificado si los Oferentes y/ó los demás sujetos individualizados se hallen en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.

Constatándose que los representantes de; **NEUMATEC S.A.,** no poseen registros como funcionario público, tampoco figuran en la SINARH con vinculación a ninguna entidad pública.

GOBERNACION DEL GUAIRA · Comité Evaluador

A continuación, conforme lo establece el Art. 61 numeral 3. Del Decreto Reglamentario 21.909/03 de la Ley 2.051/03, que dice: ***"Se seleccionará provisoriamente a la Oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones Técnicas. Plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir contrato, etc."***

Teniendo en cuenta la Cotización del oferente para los siguientes Ítems, se procede a analizar su oferta de acuerdo con el cuadro transcripto.

NEUMATEC S.A.			
Ítem	**Descripción del Bien**	**Precio Unitario**	**Precio Total**
1	Cubierta Nueva 1400x24 con cámaras	3.500.000	17.500.000
2	Cubierta Nueva 17.5/25 de 16 telas con Cámara	5.000.000	10.000.000
3	Cubierta Nueva 12.5/80- 18 de 16 telas con Cámara	3.000.000	6.000.000
4	Cubierta Nueva 19.5L – 24 de 16 telas con Cámaras.	4.500.000	4.500.000
5	Cubiertas Nueva 1000x20 con Cámaras.	1.700.000	5.100.000
6	Cubierta Nueva 275/80 R con Cámara	1.380.000	6.900.000
			50.000.000

Se tomará la Oferta presentada por **NEUMATEC S.A.,** y será analizada en detalle para verificar el cumplimiento de lo requerido para el presente proceso.

Se verificará que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación;

Documentos:	**NEUMATEC S.A.**
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	CUMPLE
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	CUMPLE
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE
Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N°2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº941/2010.	CUMPLE

GOBERNACION DEL GUAIRA
GUAIRA
CULTURA DE TRADICIONES
Comité Evaluador de Ofertas

Se ha verificado los documentos sustanciales y formales presentados por el Oferente **NEUMATEC S.A.,** la veracidad de las informaciones contenidas en las mismas, y se encuentran en cumplimiento de lo requerido para el presente procedimiento.

CAPACIDAD TECNICA REQUERIDA EN LA CARTA DE INIVTACIÓN	NEUMATEC S.A.
Planilla de Especificaciones Técnicas de acuerdo a lo establecido al Anexo C de la Carta Invitación.	CUMPLE

CAPACIDAD DE EXPERIENCIA REQUERIDA EN LA CARTA DE INVITACION	NEUMATEC S.A.
Copia de Contratos ejecutados de provisión y/o facturaciones de venta de cubiertas dentro de los años: 2016; 2017 y 2018 tanto en el sector Público y Privado, que fueran necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado siempre que hayan sido formalizados en el período mencionado. Se aclara que el volumen requerido corresponde a la sumatoria de los contratos y/o facturas presentadas.	CUMPLE
Antigüedad de 2 (dos) o más años en el Mercado Nacional. Para ello, se tendrá en cuenta la fecha de inscripción en el Registro Único de Contribuyente del Ministerio de Hacienda.	CUMPLE

El Oferente presenta copia de Contratos y Listado de Clientes del Sector privado por lo que se verifica que cuenta con la experiencia requerida, además cumple con lo requerido a fin de avalar su capacidad técnica. Cuenta con la antigüedad tal como se comprueba con la fecha de inscripción de RUC.

<u>Análisis de Costo Resolución DNCP 411/18:</u>

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

GOBERNACION DEL GUAIRA · Comité Evaluador

Ítem	Descripción del Bien	Precio Unitario	Precio Total	Precio de Referencia	Diferencia	Porcentaje de Variación	Ponderación
1	Cubierta Nueva 1400x24 con cámaras	3.500.000	17.500.000	3.500.000	0	0%	IGUAL
2	Cubierta Nueva 17.5/25 de 16 telas con Cámara	5.000.000	10.000.000	5.000.000	0	0%	IGUAL
3	Cubierta Nueva 12.5/80- 18 de 16 telas con Cámara	3.000.000	6.000.000	3.000.000	0	0%	IGUAL
4	Cubierta Nueva 19.5L – 24 de 16 telas con Cámaras.	4.500.000	4.500.000	4.500.000	0	0%	IGUAL
5	Cubiertas Nueva 1000x20 con Cámaras.	1.700.000	5.100.000	1.700.000	0	0%	IGUAL
6	Cubierta Nueva 275/80 R con Cámara	1.380.000	6.900.000	1.380.000	0	0%	IGUAL

En consideración de que los precios Ofertados se encuentran dentro del rango establecido en la Resolución DNCP 411/18 no será necesario solicitar explicaciones al oferente de la Composición de sus precios.

Por tanto, este Comité Recomienda;

DECLARAR, que los precios ofertados son aceptables y en consecuencia **ADMITIR**, la Oferta presentada por **NEUMATEC S.A., con RUC N.º 80015437-1.**

CONCLUSION:

En atención a lo precedentemente enunciado, y al examen de la evidencia documental presentada por el oferente, **NEUMATEC S.A., con RUC N.º 80015437-1** el presente Comité de Evaluación determina que la Oferta analizada precedentemente se ajusta sustancialmente a los Documentos de Contratación y está calificada para ejecutar el Contrato en forma satisfactoria; por lo cual el Comité de Evaluación recomienda adjudicar el presente procedimiento de Contratación Directa Nº06/2019 ID N.º 356.903 **"ADQUISICION DE CUBIERTAS"** a la firma **NEUMATEC S.A., con RUC N.º 80015437-1 por un monto de Gs. 50.000.000 (guaraníes cincuenta millones**

Salvo mejor parecer del Señor Gobernador. -

Con lo actuado se da por finalizado el cometido de este Comité, resolviéndose elevar la presente Acta al Gobernador para sus efectos pertinentes, el cual, previa lectura y ratificación de los miembros, es suscripto en prueba de conformidad e el lugar y fecha de su otorgamiento. –

Lic. Bernardo Alvariza
Miembro del Comité

Abog. Derlis Duarte
Miembro del Comité

Abog. Fernando Pérez
Miembro de Comité

GOBERNACION DEL GUAIRA – GUAIRA – CULTURA DE TRADICIONES – Comité Evaluador de Contrataciones